

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 100-2025-SEC de fecha veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 100-2025-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a los veintiún días del mes abril del año dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q 900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal solicitó a la empresa FERRETERÍA TEJAR. la cotización del proyecto denominado "DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ALDEA PARRAMOS GRANDE, NEBAJ, QUICHE", relacionada a la Compra Directa por ausencia de oferta, según resolución de alcaldía número noventa y nueve guion dos mil veinticinco guion SEC (99-2025-SEC), de conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, que en caso de la primera y segunda publicación de la cotización en Guatecompras al no recibirse oferta, la autoridad administrativa superior queda en libertad de efectuar una contratación directa, por lo que en tal virtud la empresa en mención presenta la cotización la que asciende a la cantidad total de OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 88,037.25).

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Aprobar el monto del proyecto denominado "DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ALDEA PARRAMOS GRANDE, NEBAJ, QUICHE", por la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 88,037.25).

II) Aprobar la cotización presentada por la empresa FERRETERÍA TEJAR. para el proyecto denominado "DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ALDEA PARRAMOS GRANDE, NEBAJ, QUICHE", por un monto total de OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 88,037.25).

III) Por lo que se autoriza realizar la Compra Directa a la empresa FERRETERÍA TEJAR.

IV) Esta resolución es de efecto inmediato. Certifíquese.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO


Gaspar Fredy Cobo Brito
Secretario Municipal




Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal en Funciones

